



cutting through complexity

Aportaciones de los empleados

Una contabilidad de las pensiones más sencilla y más clara

Abril de 2013, número 17

IN THE HEADLINES

kpmg.es



“Las propuestas solo afectarían a determinados planes de prestaciones definidas en algunas jurisdicciones, pero a las entidades afectadas les vendría bien este recurso práctico.”

– Lynn Pearcy

responsable global de KPMG del área de retribuciones a los empleados con arreglo a las NIIF

Contabilidad más sencilla para algunas entidades

Los cambios propuestos en la contabilidad de las pensiones ofrecerían una exención limitada que evitaría la tarea posiblemente onerosa de cumplir con los requerimientos que muchas entidades van a aplicar por primera vez en 2013.

Sin embargo, no todas las entidades se beneficiarían de este recurso práctico. Las propuestas solo conciernen a los planes de prestaciones definidas¹ con aportaciones realizadas por empleados o por terceros.

¿Cuál es el problema?

El problema que se trata de solucionar con este recurso práctico surge cuando en 2011 se modificaron los requerimientos vigentes de la contabilidad de pensiones.

Algunos planes de prestaciones definidas no solo exigen aportaciones de la empresa, sino también de los empleados o de terceros. Con arreglo a la contabilidad de pensiones anterior, las aportaciones realizadas por empleados o por terceros se deducían, generalmente, del coste de los servicios en el periodo en el que se recibían, y no se incluían en el cálculo de la obligación por prestaciones definidas.

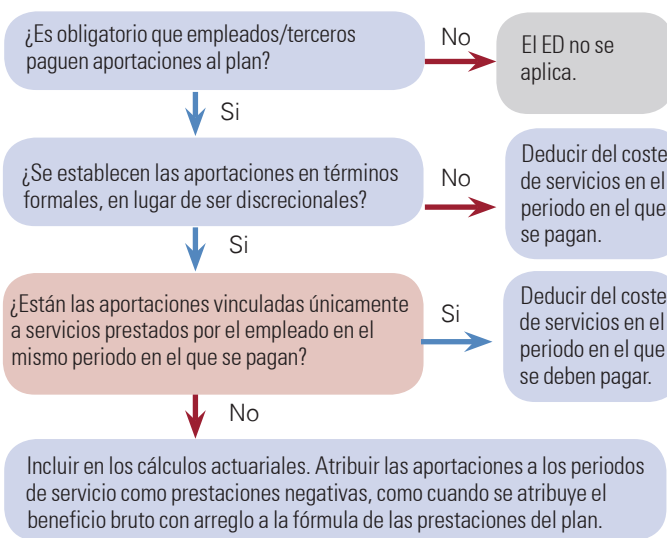
La *NIC 19 Retribuciones a los empleados* (2011), que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2013, exige que la entidad:

- prevea las aportaciones relativas a los servicios futuros a realizar por los empleados o por terceros
- atribuya esas aportaciones a periodos de servicio como prestaciones negativas con arreglo a la fórmula de las prestaciones del plan

Como resultado, dichas aportaciones están incluidas en el cálculo de la obligación por prestaciones definidas. Para muchas entidades, este será un cambio significativo con respecto a la práctica anterior y podría exigir cálculos actuariales complejos y costosos.

¿Cómo funciona el recurso práctico?

En el proyecto de norma (ED) se propone una exención que reduciría la complejidad y la carga que supone contabilizar determinadas aportaciones realizadas por empleados o por terceros.



Según las propuestas, las aportaciones podrían deducirse del coste de los servicios en el periodo en el que se deben pagar si, y solo si, están vinculadas únicamente a servicios

prestados por el empleado en el mismo periodo en el que se pagan. El ED señala como ejemplo aportaciones que son un porcentaje fijo del salario.

No todas las jurisdicciones se beneficiarían

En algunas jurisdicciones, puede ser fácil determinar si la exención propuesta se aplica porque las leyes o regulaciones exigen que dichas aportaciones estén vinculadas únicamente al servicio del empleado. Sin embargo, en otras, esta decisión podría ser difícil de tomar y sería necesario aplicar juicios de valor.

Aclaraciones sobre la contabilización para las otras entidades

Las entidades que no pueden aplicar la exención propuesta se beneficiarían, en cambio, de una aclaración contable. En el ED se clarifica cómo deben incluirse las aportaciones realizadas por empleados o por terceros en la determinación de la obligación por prestaciones definidas. Se atribuirían a periodos de servicio como prestaciones negativas con arreglo a la fórmula de las prestaciones del plan, del mismo modo que se atribuye el beneficio bruto, en lugar de evaluar la atribución en términos netos.

Adopción

En el proyecto de norma no se propone una fecha de entrada en vigor, pero se indica que la adopción anticipada está permitida. Se propone la aplicación retroactiva.

Próximos pasos

Para obtener más información sobre las modificaciones, consulte a su persona de contacto habitual en KPMG o la [nota de prensa del IASB](#). El borrador está abierto a comentarios a remitir al IASB hasta el 25 de julio de 2013.

¹ Planes de prestaciones definidas post-empleo o planes de otras prestaciones definidas a largo plazo a los empleados.